

ACUERDO NÚMERO 077 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de Agua del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 077 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de Agua del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y el Medio Ambiente revisó y aprobó el estudio de homologación en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua del SENA, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental (Resolución 9533 de 29 de octubre de 2010) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2017 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

Que en virtud de lo anterior,

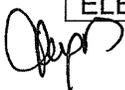
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental (Resolución 9533 del 29 de octubre de 2010) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento
INSTITUCION DE ORIGEN	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Tecnología en saneamiento ambiental (Resolución 9533 del 29 de octubre de 2010)

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	98
BÁSICOS	89
ELECTIVOS	9

CREDITOS HOMOLOGABLES	10	10%
BASICOS	7	70%
ELECTIVOS	3	30%
CREDITOS POR CURSAR	88	90%
BASICOS	82	94%
ELECTIVOS	6	6%



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 077 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de Agua del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

CURSOS ACADEMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADEMICOS SENA
Sistemas de abastecimiento de agua	3	Básico	280201038 Cumplir los requerimientos ambientales en proceso de tratamiento de lodos provenientes de la potabilización
			280201040 Prolongar y renovar redes secundarias de distribución y recolección de agua siguiendo los planos y especificaciones técnicas
			280201042 Atender el mantenimiento del sistema de acueducto definiendo estrategias que garanticen su operatividad según las normas técnicas para la prestación del servicio
			280201041 Operar los subsistemas de transporte de agua garantizando la continuidad del servicio con base en la normatividad vigente
			280201043 Establecer comunicación con la comunidad y participar en campañas educativas
			280201122 Manejar la información de los procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con los requerimientos organizacionales
Modulo electivo: Educación ambiental	3	Electivo	280201037 Proteger las cuencas y microcuencas que abastecen de acuerdo con la normatividad vigente
Herramientas informáticas	2	Básico	280201039 Operar los sistemas de tratamiento garantizando la cantidad continuidad y calidad fisicoquímica del agua, según las normas vigentes para el agua potable
Preparación y análisis de muestras de agua	2	Básico	



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 077 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

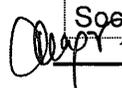
Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de Agua del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CREDITOS	CATEGORIA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
Total Créditos homologados			10

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el (Resolución 9532 del 29 de octubre de 2010) de la UNAD.

a) Cursos del Campo de Formación Básica Obligatoria

Cursos del Campo de Formación Básica obligatoria	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Catedra Unadista	4
Química General	3
Algebra, trigonometría y geometría analítica	3
Competencias comunicativas	2
Introducción a la problemática y estudio del ambiente	2
Física general	3
Química orgánica	3
Calculo diferencial	3
Sistemas de tratamiento de aguas residuales	3
Termodinámica	2
Química inorgánica	3
Biología ambiental	3
Caracterización de contaminantes atmosféricos	2
Control de la contaminación atmosférica	2
Fisicoquímica ambiental	3
Estadística descriptiva	2
Microbiología ambiental	3
Calculo integral	3
Gestión integral de residuos solidos	2
Sistemas de tratamiento y disposición final de residuos solidos	3
Propiedades y contaminación del suelo	2
Química ambiental	3
Sociología ambiental	2



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 077 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de Agua del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Cursos del Campo de Formación Básica obligatoria	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Epidemiología ambiental	3
Higiene y seguridad laboral	2
Control de la contaminación de alimentos	2
Técnicas de investigación	2
Ética ambiental	2
Principios y estrategias de gestión ambiental	3
Valoración económica del ambiente	2
Implementación de programas de saneamiento ambiental	2
Servicio social universitario SISSU (Prestación del servicio social Unadista: cátedra social solidaria y cátedra región)	3
Total básicos	82

b) El estudiante podrá cursar como **ELECTIVO**, cualquiera de los siguientes cursos:

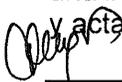
Cursos Electivos sugeridos para completar 6 créditos académicos	
NOMBRE CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS
Procesos de biorremediación	3
Toxicología ambiental	3
Implementación de planes de manejo ambiental	3
Caracterización de fenómenos meteorológicos	3
Definición de indicadores ambientales	3

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del SENA no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del SENA deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

Parágrafo único: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el estudiante de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá demostrar su condición de bachiller egresado de una institución certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 077 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de Agua del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

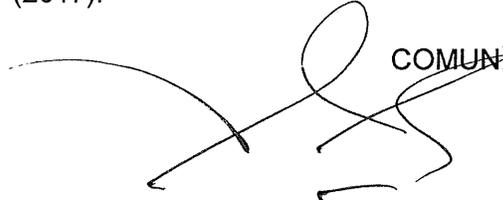
ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

Parágrafo único: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Ar Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación *CR*

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia